



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-

Res. 4930/2021

Montevideo, 21 de diciembre de 2021.

VISTO: La necesidad de mantener el servicio de Bibliotecas en los centros educativos, para al año lectivo 2022;

CONSIDERANDO: I) que esta Dirección General en uso de las facultades otorgadas por la Ley y en cumplimiento de sus funciones, estima necesario mantener el servicio de Bibliotecas en los centros educativos;

II) que en el entendido que prestar un buen servicio educativo a través de las Bibliotecas requiere nombramientos de docentes en tiempo y forma;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales A) y C) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Asignar a los siguientes docentes las horas que corresponden en las escuelas que se detallan, a partir del 1°/03/2022, hasta el 28/02/2023 y/o hasta nueva Resolución:

APELLIDO y NOMBRE	C.I.	DEPENDENCIA	HORAS
AISPURO, Patricia	2.753.771-5	Escuela Técnica de Chuy	20
ARNIZ, María	3.405.768-1	Escuela Técnica de Trinidad	10
ARNIZ, María	3.405.768-1	Escuela Agraria de Trinidad	10
AVENATTI, Emilia	2.524.537-0	Polo Educativo Tecnológico Rivera "Ingeniero Agrónomo Mauricio Paiva Olivera"	20
CAMARGO, Claudia	1.864.408- 4	Escuela Superior de Rivera	15
CASERTA, Marisol	4.078.132-7	Escuela Técnica Superior "Hermenegildo Sabat" - Florida	10
CASERTA, Marisol	4.078.132-7	Escuela Agraria de Florida	10

FONTES, Verónica	4.512.791-2	Escuela Técnica "Maestro Nicasio García" - Cerro	20
LOURENCO, Verónica	2.849.611-6	Instituto Tecnológico de Informática	20
MUJICA, Marcela	1.963.453-7	Escuela Técnica de Paso de la Arena	20
PIASTRE, Julio	1.980.871-0	Escuela Técnica de Tranqueras	10
PIASTRE, Julio	1.980.871-0	Escuela Técnica de Vichadero	10
PIZZANI, Marlivia	2.645.050-0	Escuela de Artes y Artesanías "Dr. Pedro Figari"	20
SEVERO, Isabel	4.265.532-4	Escuela Superior Rivera	15

2) Establecer que a los docentes mencionados precedentemente, les corresponde el pago al 4° grado del escalafón docente de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.

3) Asignar a los siguientes docentes, las horas que corresponden en los centros educativos que se mencionan, a partir del 1°/03/2022 y hasta el 28/02/2023 y/o hasta nueva Resolución:

APELLIDO y NOMBRE	C.I.	DEPENDENCIA	HORAS
DOMANDA, Álvaro	1.934.453-4	Escuela Técnica de Vista Linda	20
MESONES, Belky	2.588.338-2	Escuela Técnica de Treinta y Tres	20
NIEVAS, Anilán	4.118.800-1	Escuela Técnica de Flor de Maroñas	20
PIETRO, Gonzalo	4.511.633-5	Escuela Técnica "Alfredo Zitarrosa" - Ruta 1	20

4) Determinar que el pago de las horas a los docentes que se citan, será estipulado al Grado 1 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional de acuerdo a lo establecido en el Numeral 3) de la Resolución N° 1483/14 de fecha 18/06/14 (Acta N° 183).

5) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para notificar a los docentes a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los centros educativos correspondientes, a las Direcciones Técnica de Gestión Académica y de Gestión Educativa – Coordinación de Bibliotecas y al Programa de Gestión Humana



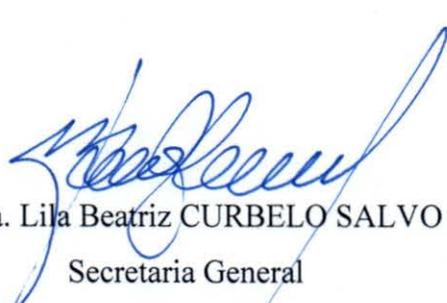
ANEP

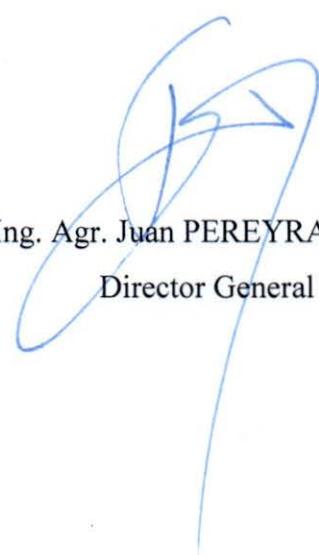


UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

(UAT – FONASA y GAFI). Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamentos de Sueldos – Sección Proyectos y Convenios) y de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/ss